

Mario Gonzalez Torres

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Guataquí
(corregimiento o vereda, etc.)

a veintidos del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta

y ocho se presentó el señor José Antonio Gonzalez mayor de

edad, de nacionalidad colombiana natural de Guataquí domiciliado

en Guataquí, centro, y declaró: Que el día quince (15)

del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho siendo las

cuatro de la mañana nació en la casa
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Guataquí República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Mario Gonzalez

hijo legítimo del señor José Antonio Gonzalez de 40 años de edad
(con cédula N°)

natural de Guataquí República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Josefina Torres de 30 años de edad, natural de

Guataquí República de Colombia de profesión hogar siendo

abuelos paternos Marcos G. Gonzalez y M. Elena Hinestroza

y abuelos maternos Edelmira Torres (h. n.)

Fueron testigos, Moises Loraan y Sebastian Laguna

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Antonio Gonzalez 282041 de Guataquí
(cédula N°)

El testigo Moises Loraan 3041628 Guataquí
(cédula N°)

El testigo Sebastian Laguna 282080 Guataquí
(cédula N°)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

(firma de la madre que hace el reconocimiento)



(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
GUATAQUI - CUNDINAMARCA

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA

A SOLICITUD DE: JESUS EMILIO GONZALEZ TORRES

No. DOCUMENTO: 79.359.730

VALIDO PARA: **TRAMITES LEGALES**

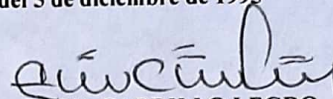
TIENE VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1 DECRETO LEY 1534 DE 1980), SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y EL ART. 21 DE LA LEY 962 DE 2005.

Válido sin sello Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

SERIAL: _____


TOMO: 6 FOLIO: 314

FECHA: _____


ELINA CARRILLO LEGRO
Registrador Del Estado Civil

21-MAYO-2021


ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA


ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA